



1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** Fortalecimiento del servicio y control de la gestión Tributaria en el Departamento del Valle del Cauca, Vigencia 2026.

## 2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI43-102450
Código BPIN:	BPIN_2024003760071
Centro Gestor / Dependencia:	1135 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA.
Sector PDD:	45 – Gobierno Territorial
Programa PDD:	4599. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración Pública territorial.
Subprograma PDD:	4400102.Saneamiento fiscal y financiero del departamento
Meta de Resultado PDD:	44001-Alcanzar un puntaje igual o mayor a 70 puntos en la calificación del índice de desempeño fiscal del DNP para lograr el rango de desempeño solvente durante el periodo de gobierno
Metas de Producto PDD:	4400102034599002. Ejecutar una estrategia para el mejoramiento del índice de desempeño fiscal departamental anualmente.
Área Funcional:	4344001020010000

3. **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:** A pesar que el ente territorial logró cumplir con la meta de producto del Plan de Desarrollo Valle Invencible 2020-2023, la cual era *“Alcanzar el 100% del recaudo de ingresos corrientes presupuestados en cada vigencia durante el periodo de gobierno”*, se identifica que persiste el problema identificado como es la evasión en algunos impuestos del Departamento del Valle del Cauca.

La evasión se origina en la debilidad de ciertas acciones y puntos de control, tales como actualización oportuna en los sistemas de información, procesos de fiscalización y cobro sin procesar, vacíos normativos que posibilitan la elusión y a otros factores (equidad del sistema tributario, inestabilidad normativa, baja capacidad operativa de las áreas de control, etc.).

Este problema ha sido planteado por la Administración Departamental en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo, considerado como riesgo e impacto significativo, para la estabilidad de las finanzas del Departamento.

Si bien mediante la gestión realizada en periodos anteriores, se ha controlado la evasión en niveles importantes de los principales tributos, aún deben ser reducida y seguir mitigando riesgo, que conlleva a un posible deterioro del recaudo.



También se ha identificado que un factor de evasión de cierto grupo de contribuyentes, que no conocen las normas tributarias y sus obligaciones, los conlleva al incumplimiento con la administración departamental frente a los impuestos.

Existe una entrega de soberanía a las instituciones incluye un poder de coacción sobre cada uno de los miembros de dicha sociedad, en caso de que el individuo no respete las reglas establecidas socialmente con los mecanismos que la sociedad estableció.

La evasión de los impuestos direcciona a las instituciones que la sociedad creó, para regularse y propiciar el bienestar general y requiere de recursos para poder cumplir con sus funciones, independientemente de la forma organizativa adoptada, el nivel de desarrollo alcanzado o la tendencia ideológica mayoritaria. De esta manera, el tributo constituye la fuente básica de financiación del Estado y es obligación de los miembros de la sociedad que lo conforman contribuir para la manutención de las cargas públicas.

## ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

### Antecedente Nacional.

#### EL MUISCA – Plataforma de modernización tecnológica de LA DIAN.

Tras una década de dificultades por la unificación por agregación que eran particularmente visibles en la ineficiencia en el manejo de la información, en 2003 la DIAN emprendió el proceso de transformación institucional más importante de su trayectoria: la modernización de su tecnología y sus sistemas de manejo de datos, a través del proyecto MUISCA (Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado).

El diagnóstico del que partió este programa consistió en que, *“como muchas organizaciones del Estado, la DIAN estaba desarticulada, tenía bajos indicadores de gestión, la evasión era alta, el recaudo era pobre, la gente tenía problemas internos de movilidad, de cultura, y se propuso, entonces, modernizar esa gestión”*<sup>1</sup>

La fuerza de cambio que impulsó esta transformación tecnológica fue la adopción de prácticas internacionales sobre la materia, especialmente las españolas y, en menor grado, las chilenas y canadienses. Los principales servicios que ha implementado el MUISCA y sus consecuencias son los siguientes:

- ❖ **Registro Único Tributario (RUT):** El RUT fue creado como mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a los contribuyentes.

<sup>1</sup> Entre el clientelismo y la modernización: Una etnografía institucional de la administración de impuesto de Colombia. The Center for Migration and Development Working Paper Series - Princeton University. César Rodríguez Garavito Diana Rodríguez Franco, September 2008.



- ❖ **Comunicación masiva virtual (Portal de la DIAN):** El MUISCA simplificó su página virtual de la entidad con el fin de proporcionar información y asistencia a través de ella, y facilitar el cumplimiento de obligaciones mediante los servicios informáticos electrónicos.
- ❖ **Diligenciamiento y presentación virtual de documentos:** Apoyado en servicios tecnológicos, la DIAN presta el servicio gratuito de formularios en línea, que hoy permite el diligenciamiento asistido para presentación física o virtual de declaraciones tributarias, cambiarias, aduaneras y recibos oficiales de pago, con certificado digital.
- ❖ **Presentación masiva de información:** Es un servicio diseñado para facilitar la entrega de información exógena en forma virtual. La información exógena es aquella que envían más de 50.000 fuentes, entre ellas las entidades bancarias, cooperativas, bolsas de valores, notarías, grandes almacenes de cadena, etc.

### **Antecedente Departamentales.**

#### **El Departamento del Valle y su plataforma informática:**

El Departamento del Valle del Cauca cuenta desde hace dos décadas, con plataformas informáticas para la gestión de sus impuestos, entre ellos el Impuesto sobre vehículos automotores, a través de las cuales se adelantan los procesos de liquidación y fiscalización de sus rentas.

Si bien es cierto que en los último cinco (5) años se ha cumplido con las metas presupuestales de ingresos para estas rentas, son claras las dificultades que tiene el departamento para el debido cobro, el control adecuado, la adecuada administración de bases de datos, los deficientes esquemas de atención a los ciudadanos contribuyentes, de tal forma que se logren disminuir las posibilidades de elusión y evasión de estas rentas.

En la actualidad el Departamento del Valle del Cauca ha dispuesto de once (11) puntos de atención a lo largo del departamento, a través de los cuales los contribuyentes realizan sus trámites ante la administración, estos puntos están localizados en los municipios de Cali (principal), Jamundí, Yumbo, Palmira, Florida, Buenaventura, Buga, Tuluá, Zarzal, Roldanillo, y Sevilla, siendo desactualizados los sistemas de información con los que hoy se cuenta, y por ende no permiten garantizar la respuesta oportuna a las necesidades de los contribuyentes, dificultades todas que se mencionan en los siguientes acápite.

#### **Deficiencia en la base de datos, en el cruce de la información y la actualización oportuna de los ingresos percibidos por las diferentes rentas.**

En materia de recaudo de los diferentes impuestos y la atención al contribuyente, el Departamento del Valle del Cauca ha evidenciado varios problemas que reflejan las fallas en materia tecnológica, tales como sistemas de información desactualizados, caídas del sistema, errores de transacción o del sistema. Impidiéndole cumplir de manera inmediata y eficiente con su función fiscalizadora, competencia exclusiva de la administración, así como la eficiente



atención al ciudadano, gestión que le permite el recaudo de los diferentes impuestos y tributos, fuentes de las inversiones que en materia social le corresponde a la entidad realizar.

La Fiscalización comprende un conjunto de actividades que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de sus obligaciones tributarias.

Tal función se desarrolla mediante las potestades de fiscalización que le entrega tanto el estatuto tributario del departamento, Ordenanza 474 de 2017, como el Decreto 1138 de 2016; y para su cabal ejercicio la administración debe adelantar actividades que en principio comprenden la comprobación de valores y la valoración del proceso de aplicación de las normas efectuado por el contribuyente objeto de la revisión.

**a) Procesos masivos:** Corresponden a los planes que enfrentan a un número significativo de contribuyentes, a través de procesos más estructurados de atención y fiscalización, y que cuentan para su ejecución con un apoyo informático uniforme a lo largo del departamento y del país, con objeto de lograr eficiencia y efectividad en la fiscalización.

**b) Procesos selectivos:** Corresponden a los planes orientados a actividades económicas o grupos de contribuyentes específicos, que muestran un incumplimiento mayor, con un enfoque menos estructurado, dependiendo del objetivo que se desea alcanzar con cada programa.

Y ambos procesos apuntan a que se realice un adecuado y oportuno control del cumplimiento tributario, fiscalización del incumplimiento, persecución del fraude fiscal y presencia fiscalizadora para inspeccionar en terreno las actividades y registros de los contribuyentes y acceder a la documentación que en definitiva servirá para desvirtuar o confirmar la apreciación respecto del correcto nivel de impuestos que le corresponde pagar a cada contribuyente.

Lo anterior, unido a que se debe manejar manualmente los procesos de fiscalización que se generan en cada vigencia, afectando la efectividad del cobro en sus etapas de fiscalización y cobro coactivo, generando prescripciones, por consiguiente, riesgo de daño fiscal a cargo de la entidad, de allí que se haga necesario contar con una plataforma tecnológica moderna que le permita a la administración departamental agrupar un gran volumen información, verificar su exactitud, orientar la toma de decisiones y planificar mejor sus finanzas.

Es decir, precisa contar con una herramienta tecnológica actualizada (hardware, software y soluciones de última generación), en constante evolución para afrontar los nuevos retos tecnológicos que se presentan en el contexto global e integral capaz de procesar altos volúmenes de información y que brinde la seguridad necesaria para evitar su adulteración o manipulación, garantizando calidad, confiabilidad y exactitud de la información procesada y permitiéndole a la entidad ejercer una efectiva fiscalización de sus rentas, evitando su riesgo de evasión y/o elusión.



Realizar la gran mayoría de trámites y consultas en línea; hacer seguimiento al estado de trámites y solicitudes; más transacciones en línea y mayor cantidad de procesos automatizados; mejorar su confiabilidad, estabilidad y disponibilidad, con la incorporación de la nueva tecnología; optimizar la navegabilidad y facilidad de encontrar la información requerida; mejores herramientas de seguridad, control de acceso y auditoría; disminuir los tiempos de atención en la dependencia y en los puntos extramurales.

La plataforma tecnológica actualmente presenta falencias tales como caídas del sistema; la infraestructura tecnológica también es deficiente en cuanto a los servidores, las redes y los equipos, que dificultan la solución de las tareas en tiempo real por sus caídas constantes, errores de software, e indebida interconexión con las bases de datos necesarias.

Al caerse el sistema, el procedimiento se paraliza, lo cual causa vencimiento de términos, y otros traumatismos tanto para el contribuyente que en ocasiones se desplaza desde otro municipio, como para la UAE. No se cuenta con el Registro Departamental Automotor "RDA" actualizado al 100% debido a las insuficiencias del sistema y el cruce de las bases de datos se cae en imprecisiones, lo cual provoca inconsistencias que implican reprocesos y malestar por parte del contribuyente

Los siguientes problemas se refieren al servicio al ciudadano, automatización, la infraestructura física y tecnológica, el fortalecimiento institucional y la gestión procesal tributaria:

- ✓ No se cuenta con herramientas tecnológicas estables y actualizadas que permitan realizar una debida gestión documental al personal, lo cual implica que el personal se desgaste en procesos manuales no simplificados y no se logre desarrollar sus tareas de manera oportuna, efectiva y eficiente.
- ✓ Deficiente cruce de información el cual no permite realizar la identificación de la totalidad de posibles inconsistencias e inexactitudes en las declaraciones presentadas por los contribuyentes, las cuales deben hacerse de manera manual, lo que ocasiona no solo retrasos, sino también que se caiga en imprecisiones.
- ✓ No se cuenta con una base de datos actualizada, que incluya los lugares de residencia, correos electrónicos y demás datos relevantes del contribuyente, para realizar en debida forma las notificaciones. Así mismo, el seguimiento manual a las notificaciones enviadas a través de la empresa transportadora no permite generar alertas o fallas reportadas por la misma, con lo que se generan indebidas notificaciones.
- ✓ No hay suficiente personal para realizar el 100% de las inspecciones tributarias y contables, lo cual no permite alcanzar el 100% de los objetos de control tributario, ni hacer el oportuno seguimiento.
- ✓ La falta de procedimientos preventivos que permitan al ciudadano tener acceso previo mediante correos generados automáticamente al comienzo del año, que contengan la



declaración sugerida sin ser solicitada previamente por el ciudadano, no permite un efectivo recaudo por parte de la administración pública, y genera mayores incomodidades al ciudadano quien debe lidiar con una plataforma inestable o en su defecto largas filas en la administración.

- ✓ La Administración Departamental no cuenta con una infraestructura tecnológica que en todo nivel soporte la complejidad de su operación.
- ✓ No se cuenta con un sistema de información integrado que le permita a la administración departamental gestionar el ciclo del tributo, controlar y dar trazabilidad de los trámites, contar con información oportuna, integral, actualizada y de manera segura y estable; así como prestar servicios no presenciales al contribuyente.
- ✓ Deficiencia en la oportunidad y calidad de la comunicación con el contribuyente a través de diferentes medios.
- ✓ El contribuyente se ve obligado a soportar grandes tiempos de espera, lo cual conlleva a malestar por parte de los mismos, quienes en ocasiones prefieren abandonar las instalaciones y no realizar su pago.
- ✓ En este sentido y teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Dirección de Apoyo Fiscal, el propósito del presente proyecto *"Fortalecimiento del servicio y control de la gestión Tributaria en el Departamento del Valle del Cauca"*, tiene como fin la necesidad de avanzar en el control y la eficiencia en el recaudo de las rentas departamentales que le permita al Departamento contar con los medios técnicos y logísticos necesarios para el manejo de la información tributaria y la atención al contribuyente.

**Antecedentes del proyecto:** Durante el periodo de Gobierno, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, desarrolló acciones que permitieron el fortalecimiento de los ingresos y el mejoramiento del recaudo, con el fin de dar cumplimiento a su función principal que es Gestionar el Recaudo, logrando con ello obtener la sostenibilidad financiera y viabilidad fiscal mediante el cumplimiento de la meta de producto del Plan de Desarrollo Valle Invencible 2020-2023, la cual consiste en *"Alcanzar el 100% del recaudo de ingresos corrientes presupuestados en cada vigencia durante el periodo de gobierno"*, pese al coletazo de los estragos económicos que dejó la pandemia y la recesión económica de grandes potencias mundiales que ha impactado la economía colombiana y regional. Esto como resultado del trabajo realizado en la atención a los usuarios en la liquidación de impuestos Departamentales, facilitando los mecanismos para ejercer su deber formal de tributar y ejerciendo acciones de fiscalización y recuperación de cartera, mediante las actividades ejecutadas en marco de los proyectos de Optimización del programa anticontrabando, Fortalecimiento de la gestión tributaria, y Optimización y mejoramiento de la gestión tributaria del Departamento del Valle del Cauca.

La gestión principal realizada por la Unidad de Rentas en el periodo comprendido entre enero 2020 y septiembre 2023 consistió en lo siguiente:



Dentro de lo demarcado como cartera, a pesar de la crisis o recesión económica en Colombia debido al coronavirus, al paro nacional y otras situaciones económicas que esto desencadenó, durante el periodo de gobierno 2020 a septiembre de 2023, gracias al esfuerzo realizado por la Unidad de Rentas, se logró una recuperación de cartera considerable por un total de \$76.666.947.005, de los cuales, por concepto de impuesto vehicular \$58.987.511.657 y por otras rentas \$17.679.435.348, esto debido a las acciones ejecutadas como son: proferir embargos, mandamientos de pago, cobro persuasivo y coactivo, aplicación de títulos de depósito judicial y aprobación de facilidades de pago.

En lo referente a la gestión de Liquidaciones y Devoluciones, se atendieron 556.924 solicitudes de liquidación de Impuesto de Registro, 6.602.846 de liquidación sugerida del Impuesto sobre vehículos automotores, 1.265 solicitudes de exención de impuesto de registro para vivienda de interés social y se profirieron 827.880 liquidaciones oficiales a los procesos de omisos e inexactos (liquidaciones oficiales de aforo y de revisión).

En lo concerniente a fiscalización, se establecieron programas de omisos, inexactos e inconsistencias e imposición de sanciones, de los diferentes tributos, como son el impuesto al consumo y/o participación de licores de origen nacional y extranjero, otras rentas, estampillas e Impuesto sobre vehículos automotores, alcanzando los siguientes resultados consolidados:

**PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS:** 112.709 los cuales corresponden en mayor medida a procesos persuasivos de cobro; y cruces de información en el marco de la gestión de control a la evasión y elusión tributaria y gestión de cobro oportuno.

**ATENCION AL CONTRIBUYENTE Y TRAMITES FISCALES:** 416.011 los cuales corresponden a actividades orientadas a la atención oportuna de los trámites y servicios, dentro de los requisitos exigidos por el marco legal vigente, ofreciendo información al contribuyente de forma presencial, telefónica y por correo electrónico sobre los tributos, así como las respuestas a las diferentes peticiones.

**ACTUALIZACION DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES:** 48.642 los cuales consistieron en trámite de solicitudes de novedades y registros de contribuyentes relacionadas con los sujetos pasivos de los tributos.

**RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS:** \$196.337.472.570 que son el resultado de los procesos tributarios iniciados y con resultados en el área de fiscalización.

**TRASLADO A OTROS GRUPOS:** 291.149 procesos, los cuales son el resultado de trasladar los expedientes tributarios, a la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones, para que profieran la liquidación de aforo o la liquidación de revisión, según el caso.



En el control al contrabando, entre enero 2020 y septiembre 2023, se realizaron 8.665 visitas a los diferentes Municipios para realizar inspección tributaria, se realizaron 710 aprehensiones, para un total de 32.774 productos de contrabando, han sido ejecutados un total de 456 cierres, se realizaron 10 operativos de alto impacto en coordinación con el POLFA-DIAN, SIJIN y Policía Metropolitana de Cali, y se realizaron tres procesos de destrucción o derrame de licor y cigarrillo.

La Unidad de Rentas lideró el Foro Regional 2020 y 2021 anticontrabando con sus departamentos fronterizos que tuvo como fin propender el control fiscal de licores y cigarrillos en las vías y accesos de las regiones.

Se realizó la cuarta, quinta y sexta versión de la Feria de la Legalidad, cuyo objetivo fue promocionar la cultura de compra y venta legal de licores y cigarrillos, para evitar la evasión del Impuesto al Consumo con el que se recaudan recursos de inversión importantes para la salud, educación y deporte de nuestro Departamento y, a su vez, prevenir problemas de salubridad en los vallecaucanos.

Se realizó la difusión de las campañas #TODOSCONTRAELCONTRABANDO, #VALLESINCONTRABANDO, #YoComproLegal y #ViasSinContrabando cuyo objetivo era sensibilizar a la población sobre los peligros que representa el consumo de licores y cigarrillos ilegales.

### **3.1 Definición del Problema central - Descripción de la situación existente con respecto al problema:** “Bajos niveles de ingresos en los impuestos y rentas del Departamento del Valle del Cauca.”

A pesar que el ente territorial logró cumplir con la meta de producto del Plan de Desarrollo Valle Invencible 2020-2023, la cual era “Alcanzar el 100% del recaudo de ingresos corrientes presupuestados en cada vigencia durante el periodo de gobierno”, se identifica que persiste el problema identificado como es la evasión en algunos impuestos del Departamento del Valle del Cauca.

La evasión se origina en la debilidad de ciertas acciones y puntos de control, tales como actualización oportuna en los sistemas de información, procesos de fiscalización y cobro sin procesar, vacíos normativos que posibilitan la elusión y a otros factores (equidad del sistema tributario, inestabilidad normativa, baja capacidad operativa de las áreas de control, etc.).

Este problema ha sido planteado por la Administración Departamental en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo, considerado como riesgo e impacto significativo, para la estabilidad de las finanzas del Departamento.

Si bien mediante la gestión realizada en periodos anteriores, se ha controlado la evasión en niveles importantes de los principales tributos, aún deben ser reducida y seguir mitigando riesgo, que conlleva a un posible deterioro del recaudo.

También se ha identificado que un factor de evasión de cierto grupo de contribuyentes, que no conocen las normas tributarias y sus obligaciones, los conlleva al incumplimiento con la administración departamental frente a los impuestos.

Existe una entrega de soberanía a las instituciones incluye un poder de coacción sobre cada uno de los miembros de dicha sociedad, en caso de que el individuo no respete las reglas establecidas socialmente con los mecanismos que la sociedad estableció.

La evasión de los impuestos direcciona a las instituciones que la sociedad creó, para regularse y propiciar el bienestar general y requiere de recursos para poder cumplir con sus funciones, independientemente de la forma organizativa adoptada, el nivel de desarrollo alcanzado o la tendencia ideológica mayoritaria. De esta manera, el tributo constituye la fuente básica de financiación del Estado y es obligación de los miembros de la sociedad que lo conforman contribuir para la manutención de las cargas públicas.

**3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia:** Con los estudios realizados podemos identificar que en la actualidad el Departamento del Valle no cuenta con los sistemas de información adecuados, la infraestructura tecnológica necesaria, la capacidad operativa y logística requerida para atender la complejidad de la gestión tributaria, el volumen de su gestión procesal y la atención oportuna a las necesidades de los contribuyentes en los puntos de liquidación y orientación, generando falta de control a los evasores de las rentas departamentales y disminución de ingresos para la inversión social.

De acuerdo con el análisis de la situación negativa existente, se identificaron los siguientes factores, los cuales dan origen al problema y a sus efectos derivados:

*Deficiencia en la estructura de la base de datos, en el cruce de la información y la actualización oportuna de los ingresos percibidos por las diferentes rentas:*

Este es quizás el más sensible de los inconvenientes que actualmente tiene la administración departamental. Al no contar con herramientas tecnológicas actualizadas, integradas, con cobertura especial e institucional, en línea, acorde con el estado del arte, capaces de validar las sumas declaradas o canceladas por el contribuyente con su documento fuente; que tenga la posibilidad de verificar el valor real que éste debe cancelar; situación que le hace más difícil y dispendioso al Departamento realizar procesos de fiscalización por inexactitudes u omisiones, lo cual deriva, además de las inexactitudes en la evasión por parte de algunos contribuyentes.

*Consultas ineficientes por falta de integración de las diferentes herramientas tecnológicas:*

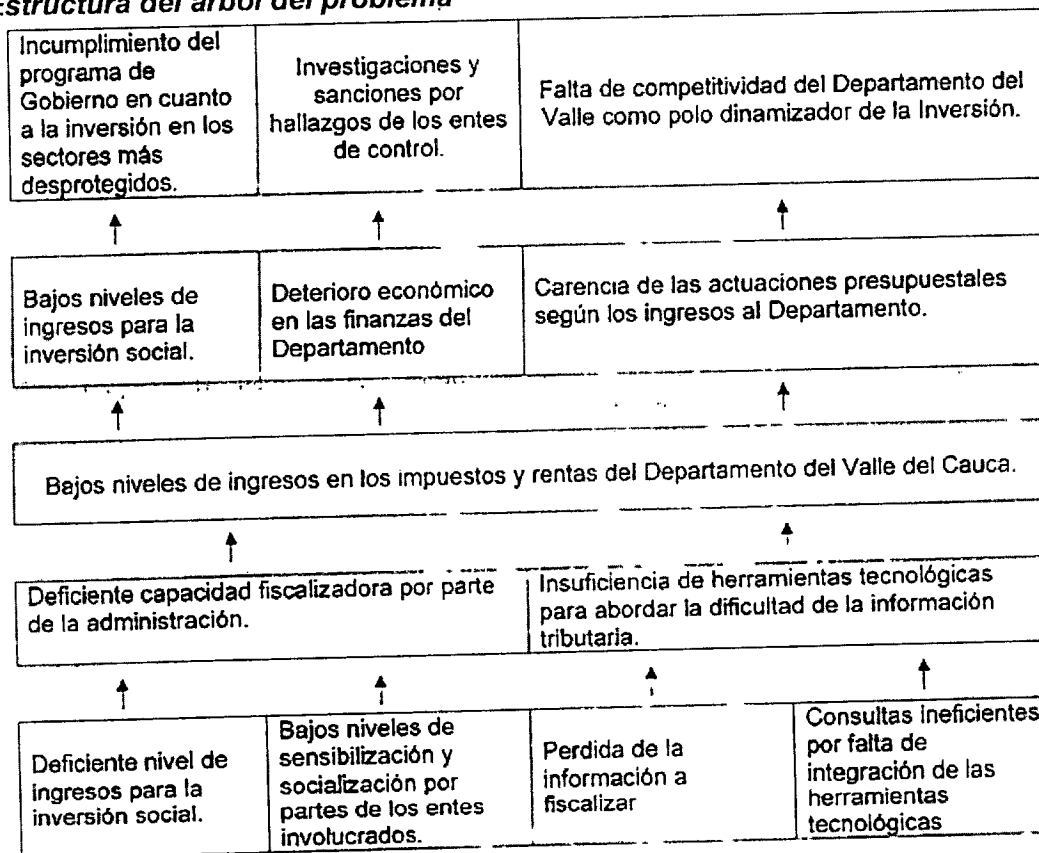


En la actualidad la administración tiene implementadas diversas herramientas que no interactúan de manera coordinada, impidiendo el cruce de información entre ellas y dificultando la labor de fiscalización de los ingresos por cuenta de los impuestos y tributos. La administración considera conveniente que se utilicen herramientas que manejen el mismo lenguaje, comunicándose entre ellas, permitiendo la comunicación y actualización de la información en tiempo real.

*Complejidad inherente a cualquier sistema fiscal es la atención a los contribuyentes.*

Los contribuyentes tienen que soportar largas filas, destinando varias horas de su tiempo para poder ser atendidos por el Departamento, en instalaciones que evidentemente no están adecuadas para manejar el volumen de contribuyentes que se acercan a cumplir con sus obligaciones, y en ambientes no propicios, soportando altas temperaturas, esperando horas de pie, e incluso al aire libre, para ser atendidos; generando un ambiente de inconformismo generalizado en la población y desincentivando la cultura de pago de sus tributos.

### 3.3 Estructura del árbol del problema



**4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES.** Se fortalecerá la Administración Tributaria Departamental. Se fomentará la cultura tributaria sensibilizando al ciudadano sobre su deber de contribuir a las cargas del Estado. Se mejorarán y socializarán las



estrategias de recaudo. Se incrementaran las acciones fiscalizadoras y se optimizara la capacidad operativa de la Unidad de Rentas

Actor (Gobernación, Alcaldía, Comunidad, Grupo Social, entre otras)	Interés - Expectativa	Posición (Beneficiario, Cooperante, Oponente / Perjudicado)	Contribución o Gestión
Departamental (Valle del Cauca)	Ingresos que benefician la gestión tributaria y las metas propuestas de inversión social.	Cooperante	Aporte en recursos financieros.
Otro (Contribuyentes)	Fomentar el uso de la tecnología y de diferentes canales para motivar al ciudadano y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	Beneficiario	Cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias
Otro (comunidad)	Sentido de pertenencia con su comunidad.	Beneficiario	Seguimiento y veeduría a la inversión social.

## 5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO:

4.638.029 habitantes del Valle del Cauca, según el DANE.

**5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información:** 4.638.029 habitantes del Valle del Cauca, DANE Proyecciones Poblacionales 2005 - 2023.

**5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información:** 4.638.029 habitantes del Valle del Cauca, según el DANE Proyecciones Poblacionales. Se afecta toda la población del Valle del Cauca, debido que con los recursos recaudados se benefician directamente los sectores como infraestructura, educación y salud

**5.3 Características demográficas de la población objetivo:** 4.638.029 habitantes del Valle del Cauca, de los cuales el 47.5% = 2.203.064 son hombres y el 52.5% = 2.434.965 restante son mujeres según fuente de información del DANE. Se afecta toda la población del Valle del Cauca.

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 - 5 años		
Etapa del ciclo de vida	Infancia 5 - 11 años		



Etapa del ciclo de vida	Adolescencia 12- 18 años		
Etapa del ciclo de vida	Juventud 14 - 26 años		
Etapa del ciclo de vida	Adulthood 27 - 59 años		
Etapa del ciclo de vida	Vejez 60 años y más		
Etaria (Edad)	0 a 14 años		
Etaria (Edad)	15 a 19 años		
Etaria (Edad)	20 a 59 años		
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años		
Grupos étnicos	Pueblos Indígenas		
Grupos étnicos	Comunidades Afrocolombianas		
Grupos étnicos	Comunidades Raizales		
Grupos étnicos	Pueblos Róm		
Grupos étnicos	Población Mestiza		
Grupos étnicos	Comunidades Negras		
Grupos étnicos	Comunidades Palenqueras		
Género	Masculino	2.203.064	DANE 2005 - 2023.
Género	Femenino	2.434.965	DANE 2005 - 2023.
Población Vulnerable	Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)		
Población Vulnerable	Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil		
Población Vulnerable	Desplazados		
Población Vulnerable	Personas con discapacidad		

Población Vulnerable

Víctimas de otros hechos  
diferentes al  
desplazamiento

**5.4 Localización de la población a intervenir** (Marcar los municipios según la lista desplegable)

Municipio del Valle del Cauca	Zona (Rural – Urbano)
Todo el departamento del valle del cauca	Ej: Urbano y Rural
---	---
---	---

**5.5 Mapa o Plano de localización: N/A**

**6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO**

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo (Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026) Artículo 294.	Plan de Desarrollo Nacional
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 "Liderazgo que Transforma" Sostenibilidad fiscal. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración Pública territorial.	Departamental
---	---

**6. OBJETIVOS DEL PROYECTO:**

**Objetivo General:** Fortalecer los procesos de fiscalización y control de las Rentas Departamentales, para el incremento de los ingresos tributarios en el Departamento Valle del Cauca.

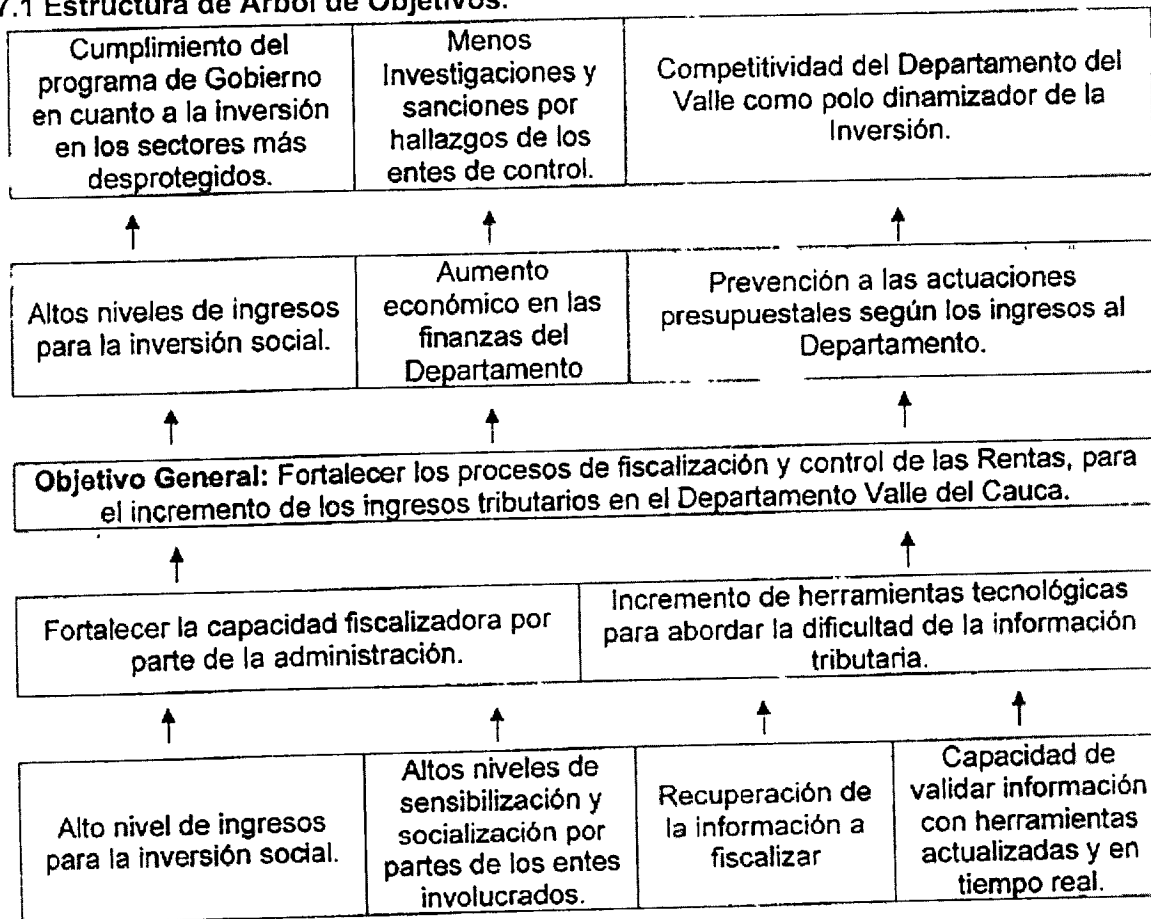
**Objetivos Específicos:**

- ❖ Fortalecer los procesos administrativos, de seguimiento y control para el desarrollo de una Gestión tributaria eficiente.
- ❖ Fortalecer los sistemas de información para la infraestructura tecnológica, que le permita soportar la capacidad de operación de la Gestión tributaria.



- ❖ Fortalecer la atención al contribuyente, el control y la cultura tributaria en el Departamento.

### 7.1 Estructura de Árbol de Objetivos.



### 7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño fiscal ejecutada.
Medido a través de	Numero
Unidad de Medida	1

### 7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos:



Deficiente capacidad fiscalizadora por parte de la administración	Fortalecer los procesos administrativos, de seguimiento y control para el desarrollo de una Gestión tributaria eficiente.
Insuficiencia de herramientas tecnológicas para abordar la dificultad de la información tributaria.	Fortalecer los sistemas de información para la infraestructura tecnológica, que le permita soportar la capacidad de operación de la Gestión tributaria

## 8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

### 8.1 Descripción de la alternativa 1:

Fortalecer y controlar el servicios y procesos de fiscalización de la gestión Tributaria en el Departamento del Valle del Cauca.

### 8.2 Descripción de la alternativa 2 (si aplica):

Mejorar y modernizar los procesos y procedimientos de la gestión tributaria departamental.

### 8.3 Alternativa seleccionada:

Fortalecer y controlar el servicios y procesos de fiscalización de la gestión Tributaria en el Departamento del Valle del Cauca.

### 8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada:

Con la ejecución de la alternativa seleccionada se fortalecerá la Administración Tributaria Departamental, administrar con calidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante el servicio, la fiscalización y control, la información confiable y oportuna para garantizar la gestión procesal y tributaria, para lo cual se pretende:

1. Actualizar la plataforma tecnológica (software y hardware) para hacerla más eficiente y acorde con las necesidades de la Administración.
2. Fortalecer la atención y orientación al contribuyente, el fomento de la cultura tributaria y la organización y custodia de los expedientes de procesos tributarios.
3. Capacitar el personal para mejorar sus competencias y la optimización de las herramientas a su disposición.
4. Fortalecer las actividades de fiscalización, control al fraude y seguimiento al recaudo.

Con la gestión tributaria modernizada se fortalecen 3 pilares interconectados simultáneamente:

#### 1. Fortalecimiento Tecnológico y de Información (Datos)

Este es el pilar que proporciona la infraestructura y la inteligencia para operar eficientemente.

- Enfoque: Pasar de sistemas aislados (silos de información) a una Plataforma Integral de Gestión Tributaria. Esta plataforma debe manejar de forma unificada el registro, el recaudo, la fiscalización y la cartera.
- Beneficio Técnico: Garantiza la unicidad de datos, reduciendo errores y el riesgo de fraude interno. Permite la escalabilidad para manejar el crecimiento del universo de contribuyentes y la carga transaccional.



- **Big Data y Analítica Avanzada:**

- Enfoque: Utilizar herramientas tecnológicas para transformar grandes volúmenes de datos (internos y externos) en conocimiento.
- Beneficio Técnico: Los modelos predictivos pueden identificar patrones de riesgo de evasión con alta precisión, permitiendo a la Administración enfocar sus limitados recursos de fiscalización en los casos de mayor impacto.

## 2. Fortalecimiento de Procesos (Servicio y Fiscalización)

Se enfoca en la eficiencia y la legalidad de las actuaciones de la Administración.

- **Optimización del Servicio al Contribuyente (Cumplimiento Voluntario):**

- Enfoque: La Administración debe facilitar el cumplimiento de las obligaciones. Esto se logra mediante la automatización de trámites (autoliquidaciones), portales de autogestión.
- Beneficio: Aumento del cumplimiento voluntario, que es el método más eficiente de recaudo. Se reduce la necesidad de costosas acciones coercitivas (fiscalización).

- **Racionalización y Estandarización de Procesos Internos:**

- Enfoque: Utilizar metodologías como la Gestión por Procesos para documentar, analizar y mejorar los flujos de trabajo de fiscalización, recaudo coactivo y atención.
- Beneficio: Reducción de los tiempos de respuesta en los procesos clave y mitigación de la discrecionalidad del funcionario, lo que se traduce en transparencia.

## 3. Fortalecimiento del Capital Humano y de la Cultura Organizacional

La tecnología sin personal capacitado y motivado es inútil.

- **Gestión del Cambio:**

- Enfoque: La implementación de nuevas tecnologías requiere un Plan de Gestión del Cambio formal para superar la resistencia y asegurar la adopción. Esto incluye comunicados, talleres y apoyo continuo.
- Beneficio: Garantiza que el personal use eficientemente las nuevas herramientas y entienda el valor del proyecto.

- **Capacitación Especializada:**

- Enfoque: No solo capacitar en el uso del software, sino en competencias avanzadas como Análisis de Datos y Técnicas de atención al usuario.
- Beneficio: Eleva la calidad técnica de los funcionarios, permitiéndoles ejecutar auditorías más complejas y combatir esquemas sofisticados de elusión y evasión.

### 8.5 Marco Legal:

La Gobernación del Valle del Cauca en lo corrido del año 2020 otorgó beneficios tributarios a los contribuyentes en primer lugar, con la aplicación de la Ordenanza 536 del 15 de abril de 2020 *"Por medio de la cual se conceden facultades a la Señora Gobernadora del Departamento, para otorgar beneficios temporales de obligaciones no tributarias en la jurisdicción del Valle del Cauca"* y en segundo lugar con la aplicación de lo establecido en



el artículo 7 del Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020 *“Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020”* en lo referente a Recuperación de cartera a favor de entidades territoriales.

Se aplicó la Ley de inversión social 2155 de 2021, con reducción de hasta el 80% en sanciones e intereses, a los deudores de los diferentes tributos en mora.

Expedición y aplicación de la Ordenanza No. 610 del 15 de febrero de 2023 *“Por medio de la cual se modifica transitoriamente el artículo 442 de la Ordenanza 474 de 2017”*, lo cual permite la remisión de deudas tributarias de contribuyentes que cumplan determinados requisitos y con ello la depuración de la cartera morosa a favor del Departamento.

El conjunto de normas implementado por la Gobernación del Valle del Cauca entre 2020 y 2023 demuestra una estrategia integral y reactiva orientada a dos objetivos principales: aliviar la carga económica de los ciudadanos (especialmente durante la emergencia COVID-19) y sanear las finanzas departamentales mediante la recuperación de cartera morosa.

**Los puntos clave son:**

1. **Respuesta a la Emergencia (2020):** La implementación inicial de la Ordenanza 536 y la adopción temporal del Decreto 678 (antes de su inexecutable) reflejó la necesidad de ofrecer soluciones rápidas. Sin embargo, se observa una diferenciación clave: los alivios departamentales (O. 536) se enfocaron en obligaciones no tributarias (multas, sanciones), mientras que las normas nacionales se dirigieron a los tributos (impuestos).
2. **Estrategia de Saneamiento Permanente (2021-2023):** Posteriormente, la aplicación de la Ley 2155 de 2021 (Inversión Social) permitió retomar la recuperación de deudas tributarias ofreciendo reducciones significativas en intereses y sanciones (hasta el 80%). Esta medida fue crucial para el recaudo postpandemia.
3. **Depuración Final de Cartera (2023):** La Ordenanza 610 de 2023 representa la etapa final y más radical de la estrategia. Al modificar el estatuto tributario para permitir la remisión (extinción) de deudas incobrables o de bajo monto, la Gobernación buscó activamente depurar sus estados financieros, mejorando la calidad de su cartera al eliminar saldos que generaban costos de cobranza ineficientes.

En síntesis, la Gobernación utilizó tanto las facultades locales como las nacionales transitorias para gestionar su cartera, evolucionando de un enfoque de reducción de



recargos (2020-2021) a un enfoque de extinción y saneamiento contable de las deudas (2023), logrando así mejorar la liquidez departamental y ofrecer alivios escalonados a sus contribuyentes. La gestión tributaria de cualquier entidad territorial (departamento o municipio) se basa en la aplicación del Estatuto Tributario Nacional en lo procedimental, complementado por leyes específicas de carácter territorial.

## 1. La Constitución Política de Colombia (Artículos Clave)

Aunque no es una ley en sí, es la fuente principal de la potestad tributaria:

- Artículo 287 (Autonomía Territorial): Otorga a las entidades territoriales el derecho de administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, pero siempre dentro de los límites de la Constitución y la ley.
- Artículo 338 (Principio de Legalidad Tributaria): Establece que solo el Congreso (para leyes), las Asambleas Departamentales (para ordenanzas) y los Concejos (para acuerdos) pueden imponer contribuciones. Además, exige que la norma (ley, ordenanza o acuerdo) fije directamente los elementos esenciales del tributo (sujeto activo, sujeto pasivo, hecho generador, base gravable y tarifas).

## 2. Leyes Marco del Régimen Tributario Territorial

Estas leyes son fundamentales porque definen la arquitectura de los impuestos territoriales y los procedimientos a seguir:

### A. Ley 788 de 2002

- Objeto: Expide normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial.
- Aporte Clave (Artículo 59): Autoriza a los departamentos y municipios a disminuir el monto de las sanciones y simplificar los términos de los procedimientos (administración, determinación, cobro, discusión y régimen sancionatorio) del Estatuto Tributario Nacional, según la naturaleza y monto de sus tributos.
- Vínculo con su marco: Esta ley es la que le da soporte a la posibilidad de que el Valle del Cauca expida ordenanzas con beneficios de reducción de sanciones, como se vio en su marco.

### B. Ley 488 de 1998

- Objeto: Expide normas en materia Tributaria y dicta otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales.

- Aporte Clave: Reguló y actualizó aspectos cruciales de impuestos departamentales como el Impuesto sobre Vehículos Automotores y el Impuesto al Consumo de Cervezas, dando un marco específico para su gestión y recaudo.

### C. Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria Estructural)

- Objeto: Adoptó una reforma tributaria estructural y fortaleció la lucha contra la evasión.
- Aporte Clave (Régimen Simple): Modificó y creó impuestos, y aunque se centró en renta, tuvo disposiciones que impactaron la armonización tributaria territorial. Es una norma de consulta constante en la gestión moderna.

### 4. Normatividad Departamental Específica

La base de la gestión del Valle del Cauca, que integra todas las normas anteriores, es su propio Estatuto Tributario Departamental:

- Ordenanza 474 de 2017: Esta Ordenanza es el Estatuto Tributario del Valle del Cauca. Es la norma fundamental que:
  - Define los elementos de cada impuesto departamental (ej. Impuesto de Vehículos, Impuesto de Registro).
  - Establece el procedimiento exacto de administración, fiscalización y cobro, tomando las bases del ETN pero ajustándolas (a veces simplificándolas) de acuerdo con la Ley 788 de 2002.
  - La Ordenanza 610 de 2023 que mencionaste fue una modificación transitoria al Artículo 442 de esta Ordenanza 474.

## 9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Sistema integral para la Administración y control tributario.	Mediante la Administración y control se fortalecerá el servicio, los procesos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Administrar con calidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la fiscalización y control, con información confiable y oportuna para garantizar la gestión procesal y tributaria.	Incrementar los ingresos tributarios, necesarios para la inversión social, tales como la salud, educación y seguridad en el Departamento.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2024	0	1	-1
2025	1	1	0
2026	1	1	0
2027	1	1	0

**9.4 Análisis ambiental: N/A**

**9.5 Localización de la alternativa de solución:**

Todo el Departamento del Valle del Cauca.

**10. ENTREGABLES DEL PROYECTO**

**10.1 Productos y entregables con su respectiva meta.**

	1	2	3
<b>Objetivo Específico</b>	Fortalecer los procesos administrativos, de seguimiento y control para el desarrollo de una Gestión tributaria eficiente.	Fortalecer los sistemas de información para la infraestructura tecnológica, que le permita soportar la capacidad de operación de la Gestión tributaria	
<b>Metas de producto Plan de Desarrollo</b>	Servicio de saneamiento fiscal y financiero.	Servicio de saneamiento fiscal y financiero.	
<b>Producto MGA</b>	4599002-Servicio de saneamiento fiscal y financiero	4599002-Servicio de saneamiento fiscal y financiero	
<b>Indicador</b>	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño fiscal ejecutada	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño fiscal ejecutada	
<b>Unidad de medida</b>	Numero	Numero	
<b>Meta Vigencia 2024</b>	1	1	
<b>Meta Vigencia 2025</b>	1	1	
<b>Meta Vigencia 2026</b>	1	1	
<b>Meta Vigencia 2027</b>	1	1	

De acuerdo con la circular N° 155 del 24 de octubre de 2025, y siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y las directrices emitidas desde el equipo de seguimiento a PDD, referente a la medición del PDD, respecto a que cada proyecto de inversión debe mantener la ejecución concentrada en los productos



directos al PDD, por lo que cada MP debe mantener la ejecución concentrada en su producto directo correspondiente. Por este motivo, se solicita ajustar la programación de recursos (\$) de la cadena de valor, de manera que la ejecución presupuestal se concentre en los productos directos asociados a las MP del PDD, evitando asignaciones a productos secundarios. Este ajuste aplica para las vigencias 2026 y 2027.

Todos los recursos y/o esfuerzos de este proyecto se van a orientar hacia el producto directo "4599002 - Servicio de saneamiento fiscal y financiero"

De acuerdo a la re orientación del programa de recursos de la cadena de valor, al producto principal, es necesario crear nuevas actividades en el proyecto de inversión. La adición de estas nuevas actividades se justifica plenamente al ser un mecanismo indispensable para maximizar su estrategia "Mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal" y lograr mayor impacto en la meta de producto principal del PDD.

**ESTAS ACTIVIDADES SON:**

Componente Estratégico	Actividad	Descripción y tareas
Administración, fiscalización, control y recaudo	Realizar la Gestión Integral de los componentes asociados a la estrategia "mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal" para el cumplimiento de las Rentas Departamentales.	Permite realizar la determinación de las obligaciones tributarias y no tributarias, así como la fiscalización, liquidación y cobro de las de las rentas del Departamento del valle del Cauca, mediante la prestación de servicios a los contribuyentes.
Modernización tecnológica y operativa	Realizar el soporte, mantenimiento, actualización y/o desarrollo de las plataformas tecnológicas para la gestión tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Permite desarrollar la movilización y trazabilidad de los productos gravados con el impuesto al consumo y participación de licores en PLATAFORMA TECNOLÓGICA - SOFTWARE.</li> <li>❖ Permite realizar la señalización (impresión) de códigos únicos de los productos gravados con el impuesto al consumo y participación de licores. en PLATAFORMA TECNOLÓGICA-SOFTWARE.</li> <li>❖ Permite mantener la sistematización del expediente tributario digital.</li> <li>❖ Permite mantener la sistematización de la plataforma de registro único de contribuyentes en la unidad de Rentas.</li> <li>❖ Permite mantener la sistematización de las declaraciones electrónicas de los contribuyentes de Impuestos y Rentas del Departamento del Valle del Cauca.</li> </ul>



- ❖ Permite realizar la digitalización de la información de los contribuyentes de la tasa de seguridad y convivencia ciudadana en PLATAFORMA TECNOLÓGICA SOFTWARE.

**11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO:** El proyecto de inversión se sostiene con el Plan de trabajo establecido por la Unidad Administrativa Especial de impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, con las actuaciones administrativas y operativas de cada una de las subgerencias y oficinas que hacen parte de su estructura funcional y competencias. Se destaca la ejecución de lo siguiente:

- El programa de fiscalización de los impuestos y/o rentas.
- El programa de omisos en las declaración y pago de los tributos.
- Proferir las sanciones, liquidaciones oficiales de aforo.
- Las acciones para identificar las inexactitudes y/o inconsistencias en las declaraciones
- El programa de cultura tributaria.
- El plan anual de cartera.
- La política integral de la administración del riesgo del proceso.
- Continuar con la implementación del sistema de gestión de calidad en el proceso gestionar el recaudo.
- El seguimiento a la ejecución y variación del recaudo de los ingresos.
- Los sistemas de información y plataformas tecnológicas.

**Mantenimiento institucional y tecnológico:**

La Unidad de Renta a Cargo de la Gobernación del Valle del Cauca, será la responsable de la Administración y/o funcionamiento del servicio de los sistemas creados, los contratos de soporte técnico.

**Financiación postproyecto:**

Para la financiación y/o funcionamiento del proyecto de inversión serán recursos propio del Departamento (Valle del Cauca) y recursos de Gestión (FND)

**Capacitación y continuidad del talento humano:**

Realizar un plan de fortalecimiento integral para los procesos transversales de la gestión tributaria, mediante la prestación de servicios con calidad y atención oportuna a los contribuyentes del Departamento del Valle del Cauca. Realizado trimestralmente.



**DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION**

Código: FO-M1-P1-29  
 Versión: 03  
 Fecha de aprobación: 13/06/2025  
 Página 23 de 26

**12. CRONOGRAMA**

N.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Realizar la Gestión Integral de los componentes asociados a la estrategia "mejoramiento del índice de Desempeño Fiscal" para el cumplimiento de las Rentas Departamentales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Realizar el plan estratégico de difusión de la información sobre el conocimiento de la cultura tributaria de la Unidad de Rentas para los contribuyentes del Departamento del Valle del Cauca.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Ejecutar un plan de fortalecimiento de la Gestión Tributaria, para el desarrollo óptimo de las actividades logísticas, procesos para el desempeño institucional de la unidad.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Realizar la vigilancia y control de la cadena de distribución y comercialización de productos gravados con el impuesto de sobre tasa a las gasolinas para identificar la evasión de impuestos en el Departamento del valle del Cauca.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Realizar el soporte, mantenimiento, actualización y/o desarrollo de las plataformas tecnológicas para la gestión tributaria.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

**13. MATRIZ DE RIESGOS:**



Nivel	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad de impacto	Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
Propósito (Objetivo General)	Legales	Cambios en la estructura legal e impositiva de la Nación.	Probabilidad : 5. Casi seguro	4. Mayor	Retrasos en la aplicación de las acciones efectivas de recaudo	prevención, detección y mitigación de las amenazas mediante una auditoría interna que permita identificar posibles fallas relacionadas con el cumplimiento de normas y medidas tributarias.
Componente (productos)	Operacionales	perdida de información de los contribuyentes.	Probabilidad : 5. Casi seguro	4. Mayor	dificultades en los recaudos para una gestión tributaria deficiente	Uso de la tecnología, especialmente la enfocada en innovación. En esta se utilizan herramientas tecnológicas como software como Implementar un sistema de información a la medida de la gestión tributaria.
Actividad y/o entregable	Financieros	No se cumple el 100% del recaudo, por incumplimiento de los contribuyentes en el pago de sus obligaciones tributarias.	Probabilidad : 5. Casi seguro.	4. Mayor.	Reducción de los recursos de inversión	Realizar planeaciones de acción y contingencia para Fomento de la cultura tributaria, divulgación de mecanismos de recaudo y mejoramiento tecnológico.



GOBERNACIÓN  
Departamento del  
Valle del Cauca



DOCUMENTO TÉCNICO PARA  
FORMULACION DE  
PROYECTO DE INVERSION

Código: FO-M1-P1-29  
Versión: 03  
Fecha de aprobación: 13/06/2025  
Página 25 de 26

14. PRESUPUESTO:

Fondo (Se pueden adicionar filas según necesidad)	(AÑO) 1	(2025) 2	(2026) 3	(2027) 4	Valor Total Fondo
121000			\$5.135.683.000		\$5.135.683.000
123401			\$6.030.500.000		\$6.030.500.000
13231101			\$2.000.000.000		\$2.000.000.000
12310601			\$935.000.000		\$935.000.000
Por gestor/asignar			\$ 29.190.683.000		\$ 29.190.683.000
<b>Total, Presupuesto</b>			<b>\$ 43.291.866.000</b>		<b>\$ 43.291.866.000</b>



**15. ANEXOS** *(En caso de aplicar)*

**16. REFERENCIAS** *(Bibliograficas, Otras)*

**DATOS DEL FORMULADOR:**

Nombre Completo: Niyineth Guerra Olivera  
Cargo: Profesional Contratista  
Correo electrónico: [nnguerrao@gmail.com](mailto:nnguerrao@gmail.com)  
Celular-Teléfono – Extensión: 1942

Firma del formulador: Niyineth G.O

Fecha de formulación del documento: (04/12/2025)

**DATOS DEL DIRECTOR / SECRETARIO DE DESPACHO / JEFE DE UNIDAD / GERENTE DEL ORDEN CENTRAL O DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE APRUEBAN:**

Nombre Completo del Secretario(a): Martha Isabel Ramírez Salamanca  
Cargo: Gerente, Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria  
Correo electrónico: [mramirez@valledelcauca.gov.co](mailto:mramirez@valledelcauca.gov.co)  
Celular – Teléfono – Extensión: 1942

Firma del formulador: [Firma manuscrita]